

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION  
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>		<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>	
<b>Excmo. Diputación Provincial de Santander</b>		Delegación de Hacienda de Santander .....	588
Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos Benéficos durante el pasado mes de abril .....	586	Excmo. Diputación Provincial de Santander..	588
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>		Colonia Penitenciaria de El Dueso .....	590
Distrito Minero de Santander .....	587	Patronato Nacional Antituberculoso .....	590
Delegación de Industria de Santander .....	587	Ayuntamiento de Santoña .....	591
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	587	<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
Inspección Técnica de los Impuestos Mineros.	588	Providencias judiciales .....	591
<b>ADMINISTRACION ECONOMICA</b>		<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
Tesorería de Hacienda de Santander .....	588	Ayuntamientos de: Santander, Cabuérniga, Arnuro, Cartes, Camargo, Meruelo, Torrelavega, Polaciones, Ruento, Miera y Miengo .....	591

# EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

## SECCION DE BENEFICENCIA

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos provinciales, durante el mes de abril último.

### JARDIN DE LA INFANCIA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el mes actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR						Asilados que en la actualidad dependen del Establecimiento			
Var.	Hém.	Var.	Hém.		Reclamación de los padres		Cumplimiento de la edad reglamentaria o por otras causas		Fallecimiento		TOTAL	Var.	Hém.	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras				
189	113	3	6	311	3	1			1	1	6	188	117	305

### CASA DE MATERNIDAD

Procedentes del mes anterior	Nuevos ingresos	Total general de ingresos	BAJAS DURANTE EL MES			Continúan en el Establecimiento
			Salieron	Fallecieron	Total general de bajas	
39	68	107	70		70	37

### HOGAR PROVINCIAL

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR						Asilados actualmente		
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Voluntad del acogido, reclamación parientes etc.		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total	
					Varones	Hembras	Varones	Hembras					
332	302	8	6	648	5	2			7	335	306	641	

### CASA DE SALUD VALDECILLA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR						Existencia actual de enfermos		
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Curación		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total	
					Varones	Hembras	Varones	Hembras					
134	228	108	114	584	104	119	7	8	238	131	215	346	

### MANICOMIOS

	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL	Dementes que en la actualidad se hallan acogidos		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por curación		Por fallecimiento			Varones	Hembras	Total
						Var.	Hém.	Var.	Hém.				
Palencia.....	172	287		2	461	3	1			4	169	288	457
Santa Agueda.....	1	16			17		1			1	1	15	16
Bermeo.....													
Valladolid.....													
Ciempozuelos.....													
Barcelona.....	1	1			2						1	1	2
Baleares.....	1				1						1		1
<i>Sumas.....</i>	175	304		2	481	3	2			5	172	304	476

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

Santander, 31 de abril de 1956.

**ANUNCIOS OFICIALES****DISTRITO MINERO DE SANTANDER****CANCELACION DE PERMISO DE INVESTIGACION**

Esta Jefatura de Minas en providencia del día 18 de junio de 1956, y en virtud de renuncia voluntaria de los interesados, ha venido en cancelar el permiso de investigación nombrado "La Nueva Felguera", número 15.716, de 160 hectáreas de mineral de hulla, en el término municipal de Aldea de Ebro, de esta provincia, solicitado por don Hipólito Cantabrana y don Celestino Pérez Valcárcel, declarado franco y registrable el terreno que corresponde al mismo.

Lo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público en general, con la advertencia de que no podrán admitirse en esta Jefatura de Minas solicitudes de Permisos de Investigación o Concesiones Directas de Explotación, hasta que hayan transcurrido ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Santander, 19 de junio de 1956.—  
El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz.

996

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Casto Arce Echevarría en solicitud de autorización para ampliar su industria de ajuste, forja y calderería a fundición de sus propias piezas.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

**HA RESUELTO:**

Autorizar a don Casto Arce Echevarría la ampliación de su industria a fundición solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.
- 2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de

producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de cuatro meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª Esta autorización se limita a propias necesidades exclusivamente, no pudiendo transferirse la sección de fundición independientemente.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que debe figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Santander, 5 de marzo de 1956.  
El ingeniero jefe, Carlos Vierna.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 303 pesetas.

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER****CARRETERAS EXPROPIACIONES**

Examinado el expediente de expropiación de terrenos, en el término municipal de Piélagos, a ocupar con motivo de las obras de "Supresión de un paso a nivel en el kilómetro 141,431 de la Carretera Nacional de Burgos a Santander", en el

que aparece haberse publicado la nota relativa al anuncio de declaración de necesidad de la ocupación en el periódico "El Diario Montañés", de esta ciudad y en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia, los días 12 y 26 de mayo último y 1 de junio actual, respectivamente; así como haberse abierto la correspondiente información pública en el Ayuntamiento de Piélagos, sin que se hayan producido reclamaciones contra dicha necesidad de ocupación.

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto "Declarar la necesidad de ocupación" de las fincas cuya relación de propietarios se inserta a continuación, haciéndolo público por el presente anuncio, advirtiendo a las personas o Corporaciones interesadas el derecho que les concede el artículo 22 de la Ley de poder acudir en alzada contra este acuerdo ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez (10) días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

**NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS Y RESIDENCIA**

- 1 Hermenegilda Agüero Calvo, Villanueva de Villaescusa.
- 2 Renfe, Parbayón.
- 3 Arsenio Ruiz Ruiz, ídem.
- 4 María Jesús Castillo Mendiuchía, ídem.
- 5 Remigia García Cadelo, ídem.
- 6 Olegario Castillo Cadelo, ídem.
- 7 Feliciano Ruiz Cadelo, ídem.
- 8 Viuda de Aureliano Ruiz Carrera, ídem.
- 9 Remigia García Cadelo, ídem.
- 10 Paulina Varillas Río, ídem.
- 11 Feliciano Ruiz Cadelo, ídem.
- 12 Dionisio Azpeitia Díez, ídem.
- 13 Ricardo Cueto Castanedo, ídem.
- 14 Máximo Ruiz Ruiz, ídem.
- 15 Angel Castillo Carreras, ídem.
- 16 Arsenio Ruiz Ruiz, ídem.
- 17 Feliciano Ruiz Cadelo, ídem.
- 18 Manuel Aldaco Pérez, ídem.
- 19 Hros. de Nicanor Canales, ídem.
- 20 Francisco Carrera Torre, ídem.
- 21 Esperanza Varillas Río, ídem.
- 22 Hros. de Nicanor Canales, ídem.
- 23 José Carrera Cobo, ídem.
- 24 Nicanor Carrera Ruiz, ídem.
- 25 Manuel Aldaco Pérez, ídem.
- 26 Hros. de Nicanor Canales, ídem.
- 27 Paulina Varillas Río, ídem.
- 28 Feliciano Ruiz Cadelo, ídem.

- 29 Hros. de Nicanor Canales, ídem.
  - 30 Renfe, ídem.
  - 31 Manuel Aldaco Pérez, ídem.
  - 32 Miguel Salmón Herrera, ídem.
  - 33 Aurelio Muriedas Pérez, ídem.
  - 34 Manuel Aldaco Pérez, ídem.
  - 35 Manuel Mirones Edesa, ídem.
  - 36 Manuel Mirones Edesa, ídem.
  - 37 Hros. de Joaquín Ruiz, ídem.
- Santander, 16 de junio de 1956.—  
El ingeniero jefe, P. a., Antonio Ruiz. 988

**INSPECCION TECNICA  
DE LOS IMPUESTOS MINEROS  
SANTANDER**

**NORMAS DE VALORACION  
PREVIA PARA EL TERCER  
TRIMESTRE DE 1956**

**IMPUESTO SOBRE EL PRODUCTO  
BRUTO DE MINAS**

Para el trimestre citado se establecen las siguientes normas de valoración previa de los minerales que a continuación se indican:

**Amianto dolomítico:** Precio, de acuerdo con el libro registro de facturas y del mercado.

**Blenda:** Precios, con arreglo a la siguiente fórmula:

$$0.42 \times P \times T = P = 4.859 - \text{pesetas.}$$

1.000

**Castinas:** Precios de acuerdo con el libro registro de facturas y del mercado.

**Cobre:** Precio oficial a determinar, según Ley, y fijado por el Ministerio de Industria.

**Dolomías:** Precios de acuerdo con el libro registro de facturas y del mercado.

**Galena:** Precio, el fijado por el Sindicato Nacional del Metal (Servicio Sindical del Plomo), para este tercer trimestre de 1956.

**Hierros:** Precios de acuerdo con los precios oficiales y del mercado.

**Limonita:** Precios de acuerdo con el libro registro de facturas y del mercado.

**Magnesio:** Precios según el libro registro de facturas y del mercado.

**Piritas:** Precio, base del 48 por 100 de azufre, a 150,50 pesetas tonelada.

**Piedra-caliza:** Precio de acuerdo con el libro registro de facturas y del mercado.

**Tierra-silíceas:** Precios según el libro registro de facturas y del mercado.

Lo que se publica en este "Boletín Oficial" de la provincia, para

conocimiento de las empresas que tengan minas en actividad.

Santander, 30 de mayo de 1956.—  
El inspector general jefe del Cuerpo (ilegible). 998

**ADMON. ECONOMICA**

**TESORERIA DE HACIENDA DE  
SANTANDER**

**PATENTE NACIONAL  
DE AUTOMOVILES**

Por el presente anuncio, se hace saber a todos los contribuyentes que figuran en los padrones de Patente Nacional de Circulación de Automóviles y en las relaciones de Altas aprobadas por la Administración, que el día 1.º del próximo mes de julio empieza en todas las oficinas capitalidades de cada zona de esta provincia la cobranza voluntaria de todas las Patentes comprendidas en dichos documentos cobratorios, correspondiente al tercer trimestre y segundo semestre, terminando el plazo el día 15 de dicho mes, advirtiéndose que, si no se satisface su importe en el indicado plazo, incurren en apremio, con el recargo del 20 por 100 que se reducirá al 10 por 100, si se realiza el pago dentro de los 10 días últimos del expresado mes de julio.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y contribuyentes.

Santander, 18 de junio de 1956.—  
El Tesorero de Hacienda, V. Alvarez Monje. 990

**DELEGACION DE HACIENDA  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

Desconociéndose en la actualidad el domicilio de don Julio Suárez Cueto, y habiendo sido el último conocido el de Cabezón de la Sal, por el presente edicto, se notifica la liquidación que en el día de hoy se ha practicado en los expedientes números 89 y 90 de 1956, que se siguen a dicho señor por los trimestres 3.º y 4.º de 1948, siendo la liquidación por cada uno de dichos trimestres, como sigue:

**LIQUIDACION**

Concepto: Muebles:	Pesetas
Cuota del Tesoro: 7 por	
100 sobre 9.743 pesetas de	
base por cada trimestre	681,01

Multa: Igual al tanto de la cuota, ..... 681,01

Total al trimestre ..... 1.362,02

Si el interesado presta su conformidad dentro del plazo de cinco días, a partir del conocimiento de la anterior liquidación, le serán condonadas las dos terceras partes de la sanción por cada trimestre, de lo contrario, será exigido el total de la misma.

Lo que se publica en el "Boletín Oficial" de la provincia en cumplimiento del artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento económico-administrativo.

Santander, 19 de junio de 1956.—  
El administrador de Rentas (ilegible). 999

**ANUNCIOS DE SUBASTA**

**EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER**

**CONCURSO**

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del período de ocho días de exposición al público del pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económicas que ha de servir de base para adquisición de material con destino al servicio provincial de incendios, con arreglo a lo prevenido en el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en relación con el 25 y siguientes del mismo, se convoca concurso para la expresada adquisición de material con destino al servicio de incendios.

**Objeto del contrato**

El objeto de este contrato es el suministro de material que se relaciona en el pliego de condiciones con destino a seis parques de incendios que han de instalarse en diversas zonas de la provincia, conforme a las bases aprobadas por la Corporación, de las características y condiciones que en el mencionado pliego se determinan.

**Tipo de licitación**

Los que deseen tomar parte en el concurso ofrecerán el material que en el pliego de condiciones se relaciona, limitando el suministro a una parte del mismo o a todo él, indicando los precios del suministro en la parte a que se limite la proposición o bien en conjunto de todo él. Estos precios se determinarán por unidad de material o

por la parte que se ofrezca suministrar.

Los ofrecimientos habrán de ser absolutos y concretos, sin relación ni referencia a lo que otros puedan hacer.

#### Plazos de suministro

El suministro de material relacionado en el pliego de condiciones de este concurso, se efectuará en los plazos que se convengan, conforme a las ofertas del adjudicatario o adjudicatarios, no pudiendo exceder dichos plazos de cuarenta y cinco días a partir de la formalización del contrato, por lo que se refiere al grupo motobomba, y veinte días para el resto del material, con excepción del que compone el equipo de bomberos, en el que el plazo será de cuarenta y cinco días, a contar de la fecha en que la Corporación concrete su encargo, facilitando las tallas convenidas.

El retraso en el suministro de cualquier clase de material se penalizará con una multa de 250 pesetas por día.

#### Oficina o dependencia donde se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría general de esta Corporación, durante las horas de oficina y días hábiles, donde podrán ser examinados.

#### Garantía provisional

La fianza provisional se fija en la cantidad de veinte mil pesetas.

#### Garantía definitiva

La fianza definitiva se constituirá en cuantía del cinco por ciento del importe de la respectiva adjudicación, pudiendo aplicarse a este efecto y hasta donde alcance, la constituida con carácter provisional.

La constitución de la fianza definitiva se hará en el término de diez días a partir del siguiente al en que se notifique la adjudicación definitiva.

#### Poderes

En todo caso de concurrencia en representación ajena, los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición bastanteados a costa del licitador, por el señor secretario general de esta Corporación.

#### Modelo de proposición

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consig-

na al final de este anuncio, reingradas con el timbre del Estado que corresponda y timbre provincial que también proceda.

Estas proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el que figurará la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso anunciado por la Excelentísima Diputación Provincial de Santander para la contratación del suministro de material contra incendios.

#### Documentación

Las proposiciones que se refieren al suministro de motobomba, deberán ser acompañadas de una Memoria en la que se especifiquen las características del grupo que se ofrece y su funcionamiento, indicando las piezas de repuesto y herramientas que se acompañan a la motobomba; el plazo de garantía de la unidad y cuantos datos sean precisos para el más perfecto conocimiento del material ofrecido.

También deberán acompañarse los folletos fotográficos o planos complementarios.

#### Muestras

Con la proposición se presentará una muestra de cada unidad del material ofrecido, excepto del grupo motobomba, muestra que por lo que a las mangueras se refiere, se limitará a un trozo de veinte centímetros de longitud. Se entenderá cumplida esta condición si las unidades de muestra quecan a disposición de esta Corporación en cualquier almacén o establecimiento de esta capital.

#### Plazo, lugar y horas en que han de presentarse las plicas

La entrega de las proposiciones en la forma y con los requisitos que determinan los artículos 31 y 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se efectuará en la Secretaría general de esta Diputación, Registro general, entre las nueve y trece horas y durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", cerrándose dicho plazo a las trece horas de este último día.

A las proposiciones se acompañará la declaración jurada a que se refieren los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el docu-

mento que acredite la constitución de la garantía provisional y los demás determinados en el pliego de condiciones.

Las proposiciones deberán observar con toda fidelidad los preceptos legislativos vigentes, relativos a la protección de la industria nacional.

#### Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de sobres o plicas

La apertura de sobres o plicas presentadas al concurso, tendrá lugar en el palacio provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de cierre de plazo de admisión de pliegos, es decir, al cumplirse los veintiún días hábiles de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", a contar del inmediato al de dicha inserción, bajo la presidencia del ilustrísimo señor presidente de la Corporación provincial o diputado en quien delegue y del señor secretario de la Excelentísima Diputación, quien interviendrá como funcionario fedatario y autorizante del acto del concurso, dándose por terminado el mismo y pasando el expediente a la Comisión especial de Cooperación para que, oídos los técnicos que la misma designe, informe acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

La Corporación efectuará la adquisición o declarará desierto el concurso total o parcialmente, como se consigna en el pliego de condiciones.

#### Abono de los importes de la contrata

Recibidos definitivamente los materiales a suministrar y cumplidos todos los trámites precisos, se abonarán los importes de la contrata, para la que existe crédito en presupuesto.

#### Devolución de fianza definitiva

Concluido el contrato sin que hubiese de exigirse responsabilidad al contratista, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 38 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se procederá a la devolución de la fianza definitiva o fianzas establecidas.

#### Gastos

Serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios el importe de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de

los trámites preparatorios y de la formalización del contrato.

### Interpretación de las condiciones del concurso

Cualquier duda que pueda surgir en la interpretación de las condiciones contenidas en el pliego de este concurso, será resuelta por el técnico que la Corporación haya designado, y por tratarse de un contrato fundamental y esencialmente administrativo, sus términos serán interpretados por la Corporación, que, asimismo, resolverá las dudas que ofrezca su cumplimiento.

### Competencia

En toda cuestión litigiosa que pueda derivarse del presente concurso, serán únicos Tribunales competentes los que ejerzan su jurisdicción en esta ciudad de Santander.

Santander, 20 de junio de 1956.  
El presidente, José Pérez Bustamante.

### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en....., enterado del anuncio para adquisición de material con destino al servicio provincial de incendios de Santander, ofrece el suministro del material que a continuación relaciona, con sujeción al pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económicas de dicho concurso por el precio de... pesetas, quedando conforme en percibir su importe en la forma establecida en los pliegos de condiciones, en hacer el suministro en los plazos que en los mismos se señalan, ofreciendo las garantías que en ellos se fijan y en cumplir cuanto en dichas condiciones para este concurso se establecen, así como en las generales señaladas por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aceptando las responsabilidades y obligaciones que le imponen las referidas condiciones de los pliegos aludidos.

Santander,..... de..... de 1956.

(Firma y rúbrica)

A la proposición se acompañará, en el mismo sobre, los siguientes documentos:

Primero.—Declaración jurada de no encontrarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporacio-

nes Locales de 9 de enero de 1953.

Segundo.—Memoria por lo que se refiere al suministro de motobomba, en la que se especifiquen las características del grupo ofrecido, señalando su funcionamiento, con indicación de las piezas de repuesto y herramientas que se acompañan a dicha motobomba; plazo de garantía de la unidad, y cuántos datos sean precisos o convenientes para el más perfecto conocimiento del material ofrecido. También se acompañarán folletos fotográficos o planos complementarios.

Tercero.—Referencias de instalaciones similares ya ejecutadas, así como cuantos documentos puedan servir de garantía al concursante.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 1.307 pesetas.

## COLONIA PENITENCIARIA DE EL DUESO

Santoña (Santander)

### CONCURSO

Se anuncia concurso para la adjudicación del servicio de transporte de funcionarios desde Santoña a la Colonia y viceversa.

El recorrido diario será, aproximadamente, de 20 kilómetros.

El pliego de condiciones estará a disposición de los solicitantes en la puerta principal de dicho Establecimiento.

Las ofertas se enviarán en pliego cerrado al señor director, dándose de plazo para solicitarlo veinte días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los gastos del concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Santoña, 20 de junio de 1956.—  
El director, Angel Bercedo.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 101,50 pesetas.

## PATRONATO NACIONAL ANTITUBERCULOSO

El Patronato Nacional Antituberculoso, en virtud de acuerdo de su Junta Central, saca a subasta las obras de reparación de caminos de acceso al Sanatorio Marítimo Nacional de Pedrosa (Santander).

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los veinte días hábiles contados

a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día del plazo indicado.

Los documentos para el estudio de la subasta serán:

Presupuesto.

Modelo de proposición.

Dichos documentos podrán ser examinados, para su estudio, en las oficinas de la Sección de Construcciones del Patronato Nacional Antituberculoso, edificio de la Dirección General de Sanidad (Plaza de España) en Madrid, durante los días laborables, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán dentro del plazo señalado en el Registro General del Patronato Nacional Antituberculoso, en dos sobres, uno cerrado y lacrado, que contendrá la proposición económica, y otro, abierto, con los documentos que se fijan en el pliego de condiciones generales, y el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional en la Caja General de Depósitos (Hacienda), entregándose por el citado Registro recibo que acredite su presentación.

La fianza provisional será de tres mil cien pesetas (pesetas 3.100).

El tipo máximo de licitación será de ciento cincuenta y tres mil ciento treinta y ocho pesetas con cinco céntimos (153.138,05 pesetas).

Cinco días después de la terminación del plazo de presentación de pliegos, y a las diez horas, tendrá lugar, en el local designado al efecto por el Patronato, ante notario, bajo la presidencia del excelentísimo señor presidente delegado del Patronato Nacional Antituberculoso y con asistencia del ilustrísimo señor secretario general de dicho Organismo, abogado del Estado, asesor-jurídico del Ministerio de la Gobernación, interventor delegado del Ministerio de Hacienda y arquitecto de la Sección de Construcciones, o personas en quienes deleguen, la apertura y lectura públicas de los pliegos presentados, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones generales.

El plazo de terminación total de las obras será de dos meses.

Todos los gastos que se originen por esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 8 de junio de 1956.—El secretario general, Francisco Fornieles Ulibarri. 999

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 336,50 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

### Anuncio de subasta

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 6 del actual, acordó, por unanimidad, sacar a subasta el solar de su propiedad, sito en la calle de Juan de la Cosa, de una extensión de 2.241,76 pies cuadrados, al tipo mínimo de seis pesetas pie.

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones en pliego cerrado, en papel con timbre del Estado de sexta clase, cualquier día hábil hasta el anterior a la subasta, la cual tendrá lugar el día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, bajo la presidencia del señor alcalde o teniente de alcalde en quien delegue, a las doce de la mañana y con arreglo al modelo que se inserta a continuación.

Los que deseen tomar parte en ella consignarán en la Caja municipal, como fianza provisional, la cantidad de 672,50 pesetas.

Pueden concurrir cuantos no se encuentren incapacitados, personalmente o representados por otra persona con poder bastante.

El licitador al que se adjudique el remate se compromete a edificar en el plazo de cuatro años, concediéndosele, caso de que llegada esta fecha no hubiera terminado la edificación, un nuevo plazo de dos años, en las condiciones que se indican en el pliego que sirve de base a esta subasta, el cual estará de manifiesto en la Secretaría municipal todos los días hábiles que medien hasta el remate, en las horas de once a una.

### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en....., número....., solicita se le adjudique el solar sito en la calle de Juan de la Cosa, por el que ofrece..... pesetas (en número y letra), que resultan de aplicar al pie cuadrado el precio de..... pesetas.

Declara que se somete en todo

al pliego de condiciones que rige esta subasta.

(Fecha y firma del proponente).

Santoña, 20 de junio de 1956.—El alcalde, Alejandro Sierra.

1.004

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 243 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

### Anuncio de subasta

Este Ayuntamiento, en sesión de 6 del actual, acordó, por unanimidad, sacar a subasta un solar de su propiedad, sito en la calle de García Díaz y otras, de una extensión de 11.613,04 pies cuadrados, al tipo mínimo de ocho pesetas el pie, debiendo presentar sus proposiciones conforme al modelo inserto al final, en pliego cerrado, en papel de timbre del Estado de clase sexta y reintegrado con timbre municipal de cinco pesetas, cualquier día hábil hasta el anterior a la subasta, de once a una, en esta Secretaría.

La subasta se celebrará a las doce horas del día siguiente de transcurridos veinte hábiles del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los que deseen tomar parte en ella consignarán como fianza la cantidad de 4.645,21 pesetas.

Podrán concurrir cuantos no se encuentren incapacitados, por sí o representados por otra persona con poder bastante.

El licitador o licitadores a quienes se adjudique el remate se obligan a edificar en el plazo de seis años, prorrogables por otros dos, en las condiciones establecidas en el pliego que estará de manifiesto en la Secretaría todos los días hábiles que medien hasta el remate, de once a una.

### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en....., número....., solicita se le adjudique el solar sito en la calle de García Díaz, por el que ofrece..... pesetas (en número y letra), que resultan de aplicar al pie cuadrado el precio de..... pesetas.

Declara que se somete en todo al pliego de condiciones que rige esta subasta.

(Fecha y firma del proponente).

Santoña, 20 de junio de 1956.—El alcalde, Alejandro Sierra.

1.005

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 219 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

En providencia de esta fecha, en diligencias que, por hurto, se siguen en este Juzgado contra José Manuel del Río Francés, natural de Abanto y Ciérvana, Vizcaya, el cual tuvo su domicilio últimamente en Barreda, en casa de Leandro Respuela, se acordó llamar, por medio del presente, a referido José Manuel del Río Francés, para que, dentro de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto, comparezca ante el Juzgado Municipal de Torrelavega, a fin de prestar declaración, apercibiéndole de pararle el perjuicio a que hubiere lugar, si no comparece.

Torrelavega, 18 de junio de 1956. El juez municipal (ilegible).—El secretario (ilegible). 989

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 1 de junio de 1956.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar apta a "Construcciones Rivero Solozábal" para optar a la segunda parte de la licitación del concurso-subasta convocado por este Excmo. Ayuntamiento para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio destinado a parque de bomberos en Cajo.

Eliminar a los tres concursantes licitadores presentados al concurso subasta para la ampliación y mejora del servicio de incendios de esta ciudad, "Defensa contra Incendios, S. A.", "Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo, S. A." y "Antifyre", de la Asociación Nacional de Intercambio y Exportación, S. A., y convocar nuevo concurso-subasta, por grupos de materiales.

Declarar aptas para optar a la segunda parte de la licitación del concurso-subasta para la adjudicación de las obras de pavimentación de diversas calles de la ciudad, a las empresas siguientes: "Construcciones Govasa", "Dragados y Construcciones, S. A.", "Asfaltos Naturales de Campezo", doña Isabel Arana Pérez y doña María Paz, don Isidro Javier y doña

Clara Castellanos Arana, "Peninsular de Asfaltos y Construcciones, S. A." y las dos presentadas por la Casa "Termac, Empresa Constructora, S. A.", y eliminar a "Dionisio Olave Aristegui e Hijos, S. C., Construcciones Olave".

Adjudicar los servicios de la Oficina Municipal de Turismo al concursante don José María Fernández Peredo, en la forma que resulta del Reglamento de dicha Oficina y de las condiciones del concurso.

Santander, 5 de junio de 1956.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones; el secretario, Luis Ruiz de la Escalera. 966

#### AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones inaplazables, cuyo detalle consta en el mismo, se hace público que dicho expediente se halla expuesto en Secretaría, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, con arreglo a la legislación en vigor.

Cabuérniga, 11 de junio de 1956. El alcalde, Isidro de Cos. 962

#### AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

En forma reglamentaria, se halla expuesta la liquidación del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, del pasado ejercicio.

Arnuero, 9 de junio de 1956.—El alcalde, Pedro Castillo. 963

#### AYUNTAMIENTO DE CARTES

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario para la subvención de la construcción de una escuela y casa para los maestros en el pueblo de Mijarajos, se halla expuesto en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, para su examen y reclamación, si hubiera lugar a ello.

Cartes, 13 de junio de 1956.—El alcalde (ilegible). 981

#### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

De conformidad con lo prevenido en los artículos 312 de la vigente Ley de Régimen Local y 24 del vigente Reglamento de Contrata-

ción y en armonía con el apartado a) del artículo segundo del mismo, resultando desierta la subasta celebrada para demolición del refugio de Maliaño y enajenación del hierro existente, este Ayuntamiento, en sesión del día 7 del actual, acordó modificar los pliegos de condiciones para la segunda subasta, rebajando el tipo de la misma en un 11,11 por 100.

Lo que se hace público, por término de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Consistoriales de Camargo, 13 de junio de 1956.—El alcalde L. Cagigas. 970

#### AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario que se forma para la adquisición por este Ayuntamiento de una casa habitación a don José Manuel Mazas Portilla, se expone al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local.

Meruelo, 14 de junio de 1956.—El alcalde, J. Ortiz Alonso. 984

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

##### ANUNCIO

Don Gervasio Toyos Alonso, industrial, solicita autorización para instalar dos motores de 3 y 7,5 HP. de fuerza, en el local bajo de la casa número 30 de la calle de Gervasio Herreros, de esta ciudad, con destino a una ebanistería.

Lo que se hace público por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Torrelavega, 18 de junio de 1956. El alcalde (ilegible). 992

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 61,50 pesetas.

#### AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

Aprobado por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir para la construcción de escuelas y viviendas para maestro en los pueblos de Lombraña, Uznayo y San Mamés, se expone al público, por plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio, conforme determina el artículo 24 del

Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Polaciones, 16 de junio de 1956.—El alcalde (ilegible). 1.003

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para las construcciones siguientes: Casa Consistorial, escuelas y viviendas para maestros en los pueblos de Uznayo, Lombraña y San Mamés, se expone al público por el plazo de quince días, conforme determina el artículo 669 de la Ley de Régimen Local, para los efectos de reclamaciones y observaciones que se presenten por las personas especificadas en el artículo 656 de la citada Ley.

Polaciones, 16 de junio de 1956.—El alcalde (ilegible). 1.003

#### AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Por término de quince días, se halla expuesto al público, a efectos de examen y reclamación, la propuesta de habilitación de créditos y suplementos que hace la Comisión designada a este fin.

Ruente, 18 de junio de 1956.—El alcalde, Francisco Fernández. 991

#### AYUNTAMIENTO DE MIERA

Por ignorarse el paradero del mozo del reemplazo de 1956, Vidal Toyos Bercianos, hijo de Vidal y Carmen, por el presente, se le hace saber, que la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Reclutamiento número 54 de Santander, en sesión del día 8 de los corrientes, ha acordado declararle prófugo, según expediente instruido al efecto; pudiendo entablar recurso ante referida Junta en el plazo de quince días, cual se anuncia para sus efectos.

Miera, 18 de junio de 1956.—El alcalde, Teodoro Bedia. 1.002

#### AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de fecha 15 del actual, el padrón de familias pobres de este término, con derecho a la asistencia médico-farmacéutica y de comadrona gratuita, que ha de surtir efectos durante el ejercicio de 1956, queda expuesto al público, por el término de quince días, al objeto de oír reclamaciones sobre el derecho de inclusión o exclusión en el mismo.

Miengo, 16 de junio de 1956.—El alcalde, Joaquín Pinto García.